

Expediente nº: AC/CON/042/23

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO EN LA TORRE DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS CNS/ATM PARA LA ENTIDAD AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

Acta de la Mesa Contratación de valoración de bajas temerarias y propuesta de adjudicación

En las oficinas de Aeropuerto de Castellón, S.L. (AEROCAS), situadas en la Ctra. CV-13 km 2,4 (12181), en Benlloc, siendo las 12:00 horas del día 2 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación arriba referenciada para la valoración de la justificación de las bajas temerarias presentadas por todos los licitadores a todos los criterios de adjudicación

Conforman la Mesa de Contratación, Ivana Guinot (Presidenta), Inés Altur (Vocal), Paloma Marco (Vocal) y Gloria García (Secretaria).

Recuerda la Secretaria que, en fecha 12 de junio de 2024 la Mesa de Contratación se reunió para la revisión de las alegaciones presentadas por la empresa UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. y DFS AVIATION SERVICES GMBH y en la acta de esa fecha, la Mesa acordó que con relación al art. 149 de la LCSP todos los licitadores que se habían presentado a licitación de referencia incurrieran en **una baja temeraria superior a 20 unidades porcentuales sobre el PBL** por lo que se procedió a requerirles una justificación técnica de su oferta presentada a través de la Plataforma de Contratación.

Presentada en plazo y forma la documentación justificativa solicitada a los tres licitadores, se remite dicha documentación a la correspondiente Unidad Técnica, la cual ha emitido los Informes técnicos de análisis de justificación de ofertas anormalmente bajas con fecha 27 de junio de 2024.

En fecha 28 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para dar lectura a los informes técnicos (anexos a esta acta) y tras analizar los informes Justificativos de ofertas anormalmente bajas se concluye que se consideran suficientes las justificaciones presentadas por los tres licitadores y por tanto, pueden admitirse las ofertas de los tres licitadores, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP se procede a asignar la puntuación correspondiente al Criterio económico (Máximo 97 puntos) para la evaluación de las ofertas para H8/7 días, H12/7días, H16/7 días, así como el precio hora adicional del servicio.

- Criterio 1: del servicio de ATC y CNS 8 horas/día los 7 días de la semana

Presupuesto base (PBL) H8-7 días	5.929.710,00
----------------------------------	--------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H8-7 días	PUNTUACIÓN (MAX.10 PUNTOS)
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.189.150,00	10,000
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.411.450,00	9,348
UTE COMSA-DFS	4.500.000,00	7,087

-Criterio 2: del servicio ATC y CNS 12 horas/día los 7 días de la semana

Presupuesto base (PBL) H12-7 días	5.929.710,00
--	---------------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H12-7 días	PUNTUACIÓN
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.705.000,00	32,000
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.873.150,00	30,611
UTE COMSA-DFS	4.886.339,00	24,264

-Criterio 3: del servicio ATC y CNS horas/día los 7 días de la semana:

Presupuesto base (PBL) H16-7 días	5.929.710,00
--	---------------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA H16-7 días	PUNTUACIÓN
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3.933.000,00	50,000
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3.987.150,00	49,321
UTE COMSA-DFS	4.886.339,00	40,245

-Criterio 4: Precio hora adicional del servicio

Precio hora adicional del servicio	432,60
---	---------------

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	5,00	5,000
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	39,61	0,631
UTE COMSA-DFS	300,00	0,083

En cuanto al criterio social (Máximo 3 puntos), presentan los 3 licitadores compromiso social según se establece en el punto 1.1 a) del Anexo I del RD 118/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación en materia de inserción laboral, por lo que se asigna la puntuación siguiente:

LICITADORES	PRESENTA COMPROMISO SOCIAL
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	3 puntos
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	3 puntos
UTE COMSA-DFS	3 puntos

Asignada la puntuación en todos los criterios de adjudicación, y ordenados en orden decreciente, se obtiene la siguiente clasificación de los licitadores:

LICITADORES	PRECIO H8-7	PRECIO H12-7	PRECIO H16-7	PRECIO HORA	COMPROMISO SOCIAL	PT
SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES SA	9,348	32,000	50,000	5,000	3	99,348
SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN SL	10,000	30,611	49,321	0,631	3	93,563
UTE COMSA-DFS	7,087	24,264	40,245	0,083	3	74,679


De acuerdo con todo lo que antecede, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Proponer al órgano de Contratación la ADMISIÓN de las ofertas presentadas por los tres licitadores:

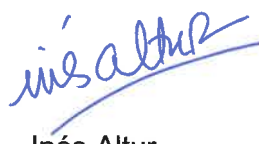
2º.- Proponer al órgano de Contratación la adjudicación a la proposición que presenta una mejor oferta calidad-precio, entendiendo como tal la oferta presentada por la empresa SKYWAY NAVIGATION SERVICES S.A. con una puntuación total de 99.348 puntos.

3º Publicar en el perfil del contratante la presente acta junto con los informes técnicos que se anexan al mismo, y practicarlas notificaciones que procedan.

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizado le acto de apertura, extendiéndose la presente acta para que firmen los asistentes a la Mesa de Contratación.



Ivana Guinot
Presidenta



Inés Altur
Vocal



Paloma Marco
Vocal



Gloria García
Secretaria

**INFORME DE ANÁLISIS:
“JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA AC/CON/042/23”**

En relación al expediente del contrato AC/CON/042/23, en fecha 12 de junio la Mesa de Contratación del expediente AC/CON/042/23 “Contratación del servicio de tránsito aéreo en la torre de control y explotación técnica de las instalaciones para la entidad Aeropuerto de Castellón S.L.”, en su acta de revisión de las alegaciones presentadas por el licitador UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. y DFS AVIATION SERVICES GMBH ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15 a) del PCAP que las siguientes ofertas están incursas en presunción de baja anormal al ser superior a 20 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación en los siguientes criterios:

- **SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN S.L (SAERCO)**
 - Criterio 1 Servicio de ATC y CNS 8 horas/día los 7 días a la semana
 - **H8..... 3.189.150,00€**
 - Criterio 2 Servicio de ATC y CNS 12 horas/día los 7 días a la semana
 - **H12..... 3.873.150,00€**
 - Criterio 3 Servicio de ATC y CNS 16 horas/día los 7 días a la semana
 - **H16..... 3.987.150,00€**
 - Criterio 4 Precio hora adicional servicio
 - **Precio hora adicional: 39,61€**

Tal y como se especifica en el Pliego que rige el contrato, la mesa de contratación solicita a las empresas mencionadas las justificaciones técnicas de las bajas propuestas el 14 DE JUNIO de 2024. Dichos informes se remiten a AEROCAS a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 21 DE JUNIO de 2024, por lo tanto, dentro del plazo establecido en el pliego.

Antes de pasar a la evaluación de los informes justificativos, conviene destacar los siguientes conceptos descritos en los pliegos que rigen esta licitación y en el documento “**AC-CON-042-23 PREGUNTAS DE LICITADORES**” “puesto a disposición de los licitadores:

- **Punto 3 del PPT:**

3. PERIODO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio será de CINCO (5) AÑOS naturales a partir del día de la firma del inicio EFCTIVO del servicio, una vez obtenida la autorización del MITMA al adjudicatario para la prestación del servicio. Los trabajos previos para la obtención de la designación para la prestación del servicio, así como para la certificación y autorización correrán a costa del adjudicatario y formarán parte (en cuanto a plazo) del proceso de transición entre proveedores, sin contar como plazo de prestación de servicio.

El horario de prestación de servicios que se deberán ofertar son los siguientes:

- H8 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.
- H12 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.
- H16 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.

- **Pregunta 25 del documento:**

Número de ocasiones en las que se aplica el procedimiento POL AFHO durante 2023.

- La media anual estimada de AFHO es de 70.

- **Pregunta 30 del documento:**

*En relación con las horas adicionales indicadas en el apartado 6 del PCA se solicita:
Confirmación sobre el número mínimo de horas adicionales que contempla el Pliego, ya que en el mismo se indica que "No se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, que es de 229.710€, pero sí incrementar el número de horas ofertado por ese importe".*

Dado que se indica que no se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, confirmación de que, en el caso de que se ofreciera incrementar el número de horas, este incremento se reflejaría en una reducción del precio ofertado por la "Hora adicional".

Si el punto anterior es correcto, se solicita saber el precio hora que se aplicaría cuando se soliciten horas adicionales, si sería el precio inicial o el ofertado.

Relación de las horas adicionales realizadas al año en el contrato actual.

Tal y como se especifica en los pliegos, el licitador no puede presentar baja sobre la bolsa destinada a horas adicionales, lo que sí debe presentar (si lo considera oportuno dado que es criterio de adjudicación) baja sobre el precio de la hora, inferior al importe detallado en el PCAP. Efectivamente, el objetivo es disponer del mayor número de horas, en caso de necesidad. El precio que percibiría el adjudicatario por este concepto sería el ofertado.

La cantidad de horas de este tipo realizadas en este año es 0.

El objetivo de estas horas es cubrir necesidades puntuales de controlador adicional (pasar de monoposición a biposición), en ningún caso para cubrir fueras de hora, dado que este concepto ya se considera contemplado en los escenarios base H8, H12 y H16.

● **SERVICIOS AERONÁUTICOS, CONTROL Y NAVEGACIÓN S.L (SAERCO)**

El licitador presenta un informe a modo de justificación, donde se argumenta:

- ✓ Conocimiento del proyecto:
 - Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en Aeropuertos de CASTELLÓN, en los últimos 10 años.



Por lo que dispone de personal técnico especializado que conoce los servicios a prestar, necesidades y particularidades del aeropuerto de Castellón, que les ha permitido valorar todos los aspectos relevantes para elaborar una oferta económica competitiva.

- ✓ El cálculo de los precios hora:
 - Estimación del coste por escenario: presenta un estudio exhaustivo de costes de cada escenario donde demuestra que el margen bruto de explotación estimado es positivo y suficientemente amplio.
 - Estimación de horas adicionales. Plantea un escenario en el que utiliza todas las horas de la bolsa ofertada mostrando que unido a los distintos escenarios que complementa el margen bruto de explotación estimado es positivo y suficientemente amplio.
 - Convenio:
 - Asegura el cumplimiento íntegro de los convenios de aplicación (controladores y servicio de mantenimiento), incluyendo retribuciones y subrogación del personal actual.
 - Viabilidad económica de la oferta:
 - Contempla la improbable posibilidad de tener que cubrir las 24h del día y asegura la viabilidad de cubrirlas con el personal que subrogará (con la limitación de horas que establece la ley para controladores) asegurando también que dispondría un determinado exceso de horas para cubrir las situaciones excepcionales (horas adicionales).
 - Presenta el desglose de los costes de controladores y personal de mantenimiento.
 - Presenta desglose de costes de personal, costes directos para cada escenario, de modo que se justifica la oferta para cada escenario, presentado el beneficio bruto de explotación que supone cada uno de ellos para la empresa.

Por lo tanto, se considera justificada la baja presentada por el licitador.

Para que así conste,

Benloc, 27 de junio de 2024.
Firmado por GUINOT
PANADERO, IVANA
(FIRMA) el día
27/06/2024 con un
certificado emitido
por AC DNIE 004

Fdo. Ivana Guinot Panadero

DIRECTORA DEL AEROPUERTO

INFORME DE ANÁLISIS: “JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA AC/CON/042/23”

En relación al expediente del contrato AC/CON/042/23, en fecha 12 de junio la Mesa de Contratación del expediente AC/CON/042/23 “Contratación del servicio de tránsito aéreo en la torre de control y explotación técnica de las instalaciones para la entidad Aeropuerto de Castellón S.L.”, en su acta de revisión de las alegaciones presentadas por el licitador UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. y DFS AVIATION SERVICES GMBH ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15 a) del PCAP que las siguientes ofertas están incurso en presunción de baja anormal al ser superior a 20 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación en los siguientes criterios:

- **SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A.**
 - Criterio 1 Servicio de ATC y CNS 8 horas/día los 7 días a la semana
 - **H8..... 3.411.450,00€**
 - Criterio 2 Servicio de ATC y CNS 12 horas/día los 7 días a la semana
 - **H12..... 3.705.000,00€**
 - Criterio 3 Servicio de ATC y CNS 16 horas/día los 7 días a la semana
 - **H16..... 3.933.000,00€**
 - Criterio 4 Precio hora adicional servicio
Precio hora adicional: 5,00€

Tal y como se especifica en el Pliego que rige el contrato, la mesa de contratación solicita a las empresas mencionadas las justificaciones técnicas de las bajas propuestas el 14 DE JUNIO de 2024. Dichos informes se remiten a AEROCAS a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 21 DE JUNIO de 2024, por lo tanto, dentro del plazo establecido en el pliego.

Antes de pasar a la evaluación de los informes justificativos, conviene destacar los siguientes conceptos descritos en los pliegos que rigen esta licitación y en el documento “**AC-CON-042-23 PREGUNTAS DE LICITADORES**” puesto a disposición de los licitadores:

- **Punto 3 del PPT:**

3. PERIODO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio será de CINCO (5) AÑOS naturales a partir del día de la firma del inicio EFECTIVO del servicio, una vez obtenida la autorización del MITMA al adjudicatario para la prestación del servicio. Los trabajos previos para la obtención de la designación para la prestación del servicio, así como para la certificación y autorización correrán a costa del adjudicatario y formarán parte (en cuanto a plazo) del proceso de transición entre proveedores, sin contar como plazo de prestación de servicio.

El horario de prestación de servicios que se deberán ofertar son los siguientes:

- H8 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.
- H12 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.
- H16 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.

- **Pregunta 25 del documento:**

Número de ocasiones en las que se aplica el procedimiento POL AFHO durante 2023.

- La media anual estimada de AFHO es de 70.

- **Pregunta 30 del documento:**

En relación con las horas adicionales indicadas en el apartado 6 del PCA se solicita:

Confirmación sobre el número mínimo de horas adicionales que contempla el Pliego, ya que en el mismo se indica que "No se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, que es de 229.710€, pero sí incrementar el número de horas ofertado por ese importe".

Dado que se indica que no se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, confirmación de que, en el caso de que se ofreciera incrementar el número de horas, este incremento se reflejaría en una reducción del precio ofertado por la "Hora adicional".

Si el punto anterior es correcto, se solicita saber el precio hora que se aplicaría cuando se soliciten horas adicionales, si sería el precio inicial o el ofertado.

Relación de las horas adicionales realizadas al año en el contrato actual.

Tal y como se especifica en los pliegos, el licitador no puede presentar baja sobre la bolsa destinada a horas adicionales, lo que sí debe presentar (si lo considera oportuno dado que es criterio de adjudicación) baja sobre el precio de la hora, inferior al importe detallado en el PCAP. Efectivamente, el objetivo es disponer del mayor número de horas, en caso de necesidad. El precio que percibiría el adjudicatario por este concepto sería el ofertado.

La cantidad de horas de este tipo realizadas en este año es 0.

El objetivo de estas horas es cubrir necesidades puntuales de controlador adicional (pasar de monoposición a biposición), en ningún caso para cubrir fueras de hora, dado que este concepto ya se considera contemplado en los escenarios base H8, H12 y H16.

● **SKYWAY AIR NAVIGATION SERVICES S.A.**

✓ Conocimiento del proyecto:

- Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en Aeropuertos de AENA, y parte de ellos en el arco del mediterráneo, donde se encuentra el de Castellón.



- Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en Aeropuertos con horarios similares al del aeropuerto de Castellón (LLEIDA y MURCIA).
- Experiencia por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación en aeropuertos monoposición como el de Castellón.

Por lo que dispone de personal técnico especializado que conoce los servicios a prestar, necesidades y particularidades de un aeropuerto con las características del de Castellón, que les ha permitido valorar todos los aspectos relevantes para elaborar una oferta económica competitiva.

✓ El cálculo de los precios hora:

- Estimación del coste por escenario: presenta un estudio exhaustivo de costes de cada escenario donde demuestra que el beneficio industrial estimado es positivo
- Estimación de horas adicionales. Acude a los pliegos (PPT y PCAP), así como a la visita de las instalaciones y las respuestas facilitadas por el Gestor estudiar la posibilidad de uso de la bolsa de horas adicionales:
 - El personal será el necesario para cubrir las 24h del día, que se deben cubrir con las horas de horario operativo + PPR + horas de apertura de horario operativo, todas contempladas en los escenarios propuestos en los pliegos. Las horas adicionales se usarían para cubrir otras situaciones excepcionales como el paso puntual de torre monoposición a biposición.
 - Las horas adicionales consumidas por el Gestor en el año 2023 son 0, por lo tanto, improbable la solicitud por parte del gestor.
 - Improbable paso de monoposición a bisposición por la capacidad declarada del aeropuerto y la no previsión en el plan director de modificación sustancial de la infraestructura durante el periodo de vigencia del contrato que conlleve un aumento de esta capacidad.
 - Estudia el crecimiento no lineal del coste del servicio con respecto al aumento de horas de servicio (demostrado por todas las ofertas presentadas por los licitadores) y estudia, en comparación con servicios provistos en aeropuertos similares, que, con la plantilla ofertada para dar el servicio, en el escenario más exigente, habrá un exceso de horas de controladores a disposición del contrato que podrán ser utilizadas en caso de ser requeridas como horas adicionales. Las horas resultantes (en base a contratos similares y sin ser un cálculo preciso el presentado) superan con creces las horas mínimas adicionales propuestas en el PPT.
- Convenio:
 - Asegura el cumplimiento íntegro de los convenios de aplicación (controladores y servicio de mantenimiento), incluyendo retribuciones y subrogación del personal actual.
- Viabilidad económica de la oferta:
 - Contempla la improbable posibilidad de tener que cubrir las 24h del día y asegura la viabilidad de cubrirlas con el personal que subrogará (con la limitación de horas que establece la ley para controladores) asegurando también que dispondría un determinado exceso de horas para cubrir las situaciones excepcionales (horas adicionales).

- Presenta el desglose de los costes de controladores y personal de mantenimiento.
- Presenta desglose de costes de personal, costes directos y gastos generales para cada escenario, de modo que se justifica la oferta para cada escenario, presentado el beneficio que supone cada uno de ellos para la empresa.

Finalmente justifica que, en caso improbable de que las horas adicionales no se pudiesen cubrir con el exceso de horas reales del personal en plantilla, el coste asociado para cubrir las sería a costa de reducir el beneficio industrial de SKYWAY, ratificándose pues en su oferta.

Por lo tanto, se considera justificadas la baja presentada por el licitador.

Para que así conste,

Firmado por GUINOT
PANADERO (D. N.º 27 de junio de 2024)
el día 27/06/2024 con
un certificado emitido
por AC DNIE 004

Fdo. Ivana Guinot Panadero
DIRECTORA DEL AEROPUERTO

INFORME DE ANÁLISIS: “JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA AC/CON/042/23”

En relación al expediente del contrato AC/CON/042/23, en fecha 12 de junio la Mesa de Contratación del expediente AC/CON/042/23 “Contratación del servicio de tránsito aéreo en la torre de control y explotación técnica de las instalaciones para la entidad Aeropuerto de Castellón S.L.”, en su acta de revisión de las alegaciones presentadas por el licitador UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. y DFS AVIATION SERVICES GMBH ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15 a) del PCAP que las siguientes ofertas están incursas en presunción de baja anormal al ser superior a 20 unidades porcentuales sobre el presupuesto base de licitación en los siguientes criterios:

- **UTE COMSA-DFS**
 - Criterio 1 Servicio de ATC y CNS 8 horas/día los 7 días a la semana
 - **H8..... 4.500.000,00€**
 - Criterio 4 Precio hora adicional servicio
 - **Precio hora adicional: 300,00€**

Tal y como se especifica en el Pliego que rige el contrato, la mesa de contratación solicita a las empresas mencionadas las justificaciones técnicas de las bajas propuestas el 14 DE JUNIO de 2024. Dichos informes se remiten a AEROCAS a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 21 DE JUNIO de 2024, por lo tanto, dentro del plazo establecido en el pliego.

Antes de pasar a la evaluación de los informes justificativos, conviene destacar los siguientes conceptos descritos en los pliegos que rigen esta licitación y en el documento “**AC-CON-042-23 PREGUNTAS DE LICITADORES**” puesto a disposición de los licitadores:

- **Punto 3 del PPT:**

3. PERIODO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio será de CINCO (5) AÑOS naturales a partir del día de la firma del inicio EFECTIVO del servicio, una vez obtenida la autorización del MITMA al adjudicatario para la prestación del servicio. Los trabajos previos para la obtención de la designación para la prestación del servicio, así como para la certificación y autorización correrán a costa del adjudicatario y formarán parte (en cuanto a plazo) del proceso de transición entre proveedores, sin contar como plazo de prestación de servicio.

El horario de prestación de servicios que se deberán ofertar son los siguientes:

- H8 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.

- H12 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.
- H16 7 días a la semana + PPR + aperturas fuera de horario operativo siguiendo el procedimiento POL AFHO que se entregará a los licitadores previa petición durante el proceso de licitación.

- **Pregunta 25 del documento:**

Número de ocasiones en las que se aplica el procedimiento POL AFHO durante 2023.

- La media anual estimada de AFHO es de 70.

- **Pregunta 30 del documento:**

En relación con las horas adicionales indicadas en el apartado 6 del PCA se solicita:

Confirmación sobre el número mínimo de horas adicionales que contempla el Pliego, ya que en el mismo se indica que "No se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, que es de 229.710€, pero sí incrementar el número de horas ofertado por ese importe".

Dado que se indica que no se podrá aplicar baja sobre la bolsa de horas adicionales, confirmación de que, en el caso de que se ofreciera incrementar el número de horas, este incremento se reflejaría en una reducción del precio ofertado por la "Hora adicional".

Si el punto anterior es correcto, se solicita saber el precio hora que se aplicaría cuando se soliciten horas adicionales, si sería el precio inicial o el ofertado.

Relación de las horas adicionales realizadas al año en el contrato actual.

Tal y como se especifica en los pliegos, el licitador no puede presentar baja sobre la bolsa destinada a horas adicionales, lo que sí debe presentar (si lo considera oportuno dado que es criterio de adjudicación) baja sobre el precio de la hora, inferior al importe detallado en el PCAP. Efectivamente, el objetivo es disponer del mayor número de horas, en caso de necesidad. El precio que percibiría el adjudicatario por este concepto sería el ofertado.

La cantidad de horas de este tipo realizadas en este año es 0.

El objetivo de estas horas es cubrir necesidades puntuales de controlador adicional (pasar de monoposición a biposición), en ningún caso para cubrir fueras de hora, dado que este concepto ya se considera contemplado en los escenarios base H8, H12 y H16.

● **UTE COMSA-DFS**

El licitador presenta un informe a modo de justificación, donde se argumenta:

- ✓ Conocimiento del proyecto:
 - Experiencia de cada empresa integrante de la UTE por estar desarrollando los servicios objeto de la licitación.

- Conocimiento amplio de la instalación de Navegación Aérea del aeropuerto de Castellón, ya que fueron subcontrata principal de la empresa instaladora del equipamiento durante la construcción del aeropuerto.
- Demuestra un estudio exhaustivo de los documentos puestos a su disposición durante la licitación.

Por lo que dispone de personal técnico especializado que conoce los servicios a prestar, necesidades y particularidades de aeropuertos comerciales, que les ha permitido valorar todos los aspectos relevantes para elaborar una oferta económica competitiva.

- ✓ El cálculo de los precios hora:
 - Estimación del coste del escenario 8 horas/ 7 días a la semana: presenta un estudio exhaustivo de costes del escenario donde demuestra que con su oferta cubre el servicio con un beneficio industrial positivo.
 - Estimación de horas adicionales. Ha considerado para su estudio dos escenarios, el más exigente y el menos exigentes para valorar la hora adicional, (no ha tenido en cuenta utilización de horas excedentes del servicio regular prestado) para determinar el coste máximo y mínimo de la hora adicional. Oferta el coste máximo que se desprende de su cálculo.
 - Convenio:
 - De forma indirecta, aseguran que los costes laborales cumplen legislación vigente en territorio español.
 - Viabilidad económica de la oferta:
 - Presenta el desglose de los costes de controladores y personal de mantenimiento.
 - Presenta desglose de costes de personal, costes directos para cada escenario justificado y para el coste de la hora adicional, de modo que se justifica la oferta, presentando un beneficio industrial positivo.

Por lo tanto, se considera justificadas la baja presentada por el licitador.

Para que así conste,

Benlloc, 27 de JUNIO de 2024

Firmado por GUINOT
PANADERO, IVANA (FIRMA) el
día 27/06/2024 con un
certificado emitido por AC
DNIE 004

Fdo. Ivana Guinot Panadero
DIRECTORA DEL AEROPUERTO